

231

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 05 NOV 2021

Proceso N° 2020-00114.

1. Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición en subsidio del de apelación formulado por el demandado el 31 de agosto de 2021 en contra del auto calendarado el 24 de agosto de 2021 (fl. 179) y notificado el 25 de agosto de 2021; téngase en cuenta que los tres días contados a partir de la notificación de la determinación fenecieron el 30 de agosto de 2021.

2. Se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las 9:00 a.m. del día 2 del mes de FEBRERO del año 2022

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez / (2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Magistrado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El secretario entrego Notifcado por Estado

No. 096 Fecha 08 NOV 2021

El Secretario(a),